

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Página 1 de 1

NOMBRE CONVOCATORIA: EC-026 SELECCIÓN DE DOCENTES DIPLOMADO ALTA GERENCIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA (FARIES)		
OBJETO		
Contratar docentes para la orientación de los módulos del Diplomado ALTA GERENCIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica.		
UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS	
REQUISITOS DE FORMACIÓN		
Título profesional de pregrado y de Maestría en áreas afines a la administración, gerencia, seguridad y defensa, relaciones internacionales y estudios políticos, defensa, gestión del riesgo, seguridad integral, ciencias militares o ciencias sociales, acordes a las temáticas propuestas en los siguientes módulos. MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA ALTA GERENCIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA (20 horas) MÓDULO 2. ESTADO Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA (20 horas) MÓDULO 4. DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS PARA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA 20 horas)		
Título profesional de Pregrado y de Maestría en áreas afines a la Administración, economía de defensa, gerencia estratégica, gestión de riesgos, seguridad integral corporativa, defensa, ciencias militares o ciencias sociales, acordes a las temáticas propuestas en los siguientes módulos. MODULO 3. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SISTEMA DE RIESGOS (20 horas) MODULO 5. ECONOMÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA (20 horas) MODULO 6. NEGOCIACIÓN Y MANEJO DEL CONFLICTO (20 horas)		
Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.		
EXPERIENCIA REQUERIDA		
(3) años de experiencia profesional relacionada con las áreas objeto de la formación		
REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL		
La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesional en el marco de la normativa vigente.		
OBJETO CONTRACTUAL		
El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar los Módulos del Diplomado en Alta Gerencia en Seguridad y Defensa, según cronograma de la unidad académica., 60 horas para cada tres módulos. VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: Hasta \$9.420.000 (Hora maestría)		
PROPÓSITO ESPECÍFICO	SEDE Y DEPENDENCIA	
DIPLOMADOS FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD	Sede VIRTUAL - FAEDIS	
CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202009	PDI: 00000002601	
ACTIVIDADES		
El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades: 1. Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo 2. Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos. 3. Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes. 4. Realizar una evaluación en el módulo y reportar los estudiantes que lo aprueben o no aprueben. 5. Llevar control de asistencia y diligenciar el formato de prestación de servicio docente en cada sesión del módulo. Obligaciones del contratista: 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL). Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitará quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitará quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. 6) "El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo."		
FORMA DE PAGO		
El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: UN (1) ÚNICO PAGO.		
PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.		
Inicio de la convocatoria: 12 de Mayo		
Cierre de la convocatoria: 16 de Mayo		
Calificación de requisitos: 16 de Mayo		
Entrevista y evaluación: 19 de Mayo		
Trámite de solicitudes a Talento Humano: 22 de Mayo		
DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FÍSICA		
Ninguno		
NOTA : La documentación debe enviarse al correo: convocatorias.extension@unimilitar.edu.co		